



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 023 de 2018**  
**(Marzo 20)**

**Por medio de la cual se establece el Plan de Transición para la especialización en  
Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley  
30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión No.057 del 14 de Diciembre de 2017, avaló la propuesta del plan de transición para el programa de la especialización en Gestión de la Calidad

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 009 del 20 de Marzo de 2018, aprobó el Acuerdo Académico N° 001 de 2018 "Por la cual se establece el Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas, con fines de Renovación del Registro Calificado".

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 009 del 20 de Marzo de 2018, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de avalar el plan de transición para el programa de Especialización en Gestión de la Calidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** el siguiente Plan de Transición entre los planes de estudio, en caso de no tener equivalencia el estudiante deberá tomar el curso del nuevo plan de estudios de la Especialización en Gestión de Calidad

**PLAN DE TRANSICIÓN**

PLAN DE ESTUDIOS SEGÚN ACUERDO ACADEMICO 018 DE 2012			PLAN DE ESTUDIOS AVALADO POR EL ACUERDO ACADEMICO 001 DE 2018		
CURSO	SEMESTRE	CREDITOS	CURSO	SEMESTRE	CREDITOS
Entorno Económico y Competitividad	1	1	Entorno Económico y Competitividad	1	2
Electiva	1	2			
Organizaciones	1	2	Organizaciones	1	3
Electiva					



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 023 de 2018**  
**(Marzo 20)**

**Por medio de la cual se establece el Plan de Transición para la especialización en  
Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas**

Fundamentos de calidad	1	4	Fundamentos de calidad	1	4
Gestión de la calidad I	1	3	Gestión de la calidad I	1	3
Electiva I	1	2	No está presente en el nuevo plan de estudios		
Seminario de grado Propuesta de grado	1	2	Seminario de Investigación I	1	2
Fundamentos de responsabilidad social empresarial y ética empresarial	2	2	Fundamentos de responsabilidad social empresarial	1	2
Administración de la calidad	2	4	Administración de la calidad	2	4
Gestión de la calidad II	2	4	Gestión de la calidad II	2	4
Gestión de la calidad del sector publico	2	1	Gestión de la calidad del sector publico	2	2
electiva	2	2			
Electiva II	2	2	Electiva	2	2
Trabajo de grado	2	2	Seminario de Investigación II	2	2

\* Los cursos de Entorno Económico y competitividad, Organizaciones y Gestión de la calidad en el sector público serán homologables del anterior plan de estudios, junto con una electiva, ya que para la nueva propuesta se incrementan el número de créditos de cada uno de los cursos y se incluyen temáticas pertinentes a abordar de acuerdo a las actualizaciones de las normas internacionales, sin embargo para las equivalencias de dichos cursos la electiva solo será tomada en cuenta para un curso por única vez.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 023 de 2018  
(Marzo 20)**

**Por medio de la cual se establece el Plan de Transición para la especialización en  
Gestión de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas**

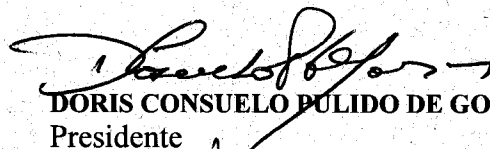
**ARTÍCULO 2°:** El estudiante que se reintegre al programa y solicite homologación, se le homologaran los cursos aprobados de acuerdo al cuadro de equivalencias señalado en el Artículo 3° de la presente resolución.

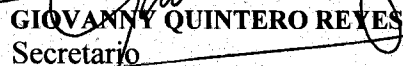
**ARTÍCULO 3°:** El comité de programa con el apoyo de la vicerrectoría Académica debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes al plan de estudios anterior, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalente en horas.

**ARTICULO 4°:** La presente Resolución Académica rige a partir de la Renovación del Registro Calificado del Programa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Marzo de 2018

  
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ  
Presidente

  
GIOVANNY QUINTERO REYES  
Secretario

Proyecto: M Villamil  
Ajustó: B Toro  
Revisó: DPulido